

DCAL-DVM-INF-020-2021

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE ETIQUETADO Y/O MARCADO
DE PRODUCTOS ELECTRICOS**



ELABORADO POR: Eduardo Reyes Pacheco

REVISADO POR: Orlando Muñoz Hernández, Jefe

FECHA: SETIEMBRE 2021

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N° 7472), establece en su artículo 45 la obligación del Estado de realizar acciones de verificación en el mercado, con el fin de constatar, el cumplimiento de la normativa de acatamiento obligatorio tanto en servicios como en productos, contemplando la calidad de los mismos, dicho Artículo señala:

“Artículo 45.-Verificación en el mercado.

La Administración Pública debe revisar, periódica y aleatoriamente, los productos y los servicios ofrecidos en el mercado, para constatar que cumplan con las normas y reglamentaciones relativas a la salud, el medio ambiente, la seguridad y la calidad. En las importaciones, la revisión puede realizarse antes de la nacionalización del producto, pero de manera excepcional, a fin de que la revisión no se convierta en un obstáculo no arancelario a las importaciones. (...) (El subrayado no es del original).

Por otra parte, le corresponde al Departamento de Verificación de Mercado (DVM) de la Dirección de Calidad (DCAL) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con las potestades que le asigna el artículo 39 quater, del Decreto Ejecutivo N° 39917-MEIC y su reforma (La Gaceta N° 187 del 29/09/2016), la verificación de productos en el mercado de los reglamentos técnicos de acatamiento obligatorio, así como notificar las prevenciones y realizar las gestiones necesarias para corregir el incumplimiento de la normativa que afecte los derechos e intereses legítimos de los consumidores.

Dado lo anterior, se llevó a cabo la verificación del etiquetado y/o marcado de productos eléctricos, específicamente de conductores y extensiones eléctricas, en

comercios y establecimientos en general que importan, distribuyen y venden productos eléctricos.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Verificar que las principales marcas de conductores y extensiones eléctricas existentes en el país, cumplan los requisitos mínimos de etiquetado y/o marcado, definidos en el reglamento técnico respectivo.

2. Objetivos Específicos

- 2.1 Verificar el deber del comerciante, proveedor, productor e importador de cumplir con lo dispuesto en las normas de calidad y las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio.
- 2.2 Proteger el derecho de los consumidores de tener acceso a una información veraz y oportuna sobre los diferentes bienes y servicios que adquiere, con especificación correcta de características y etiquetado.
- 2.3 Presentar las acciones legales que correspondan ante la Comisión Nacional del Consumidor (CNC), en caso de encontrar incumplimientos a la reglamentación técnica, cuando proceda.

III. NORMATIVA APLICABLE

- **Ley N° 6054.** Ley Orgánica del MEIC y su Reglamento (DE-37457-MEIC y sus reformas).
- **Ley N° 7472.** Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y su respectivo Reglamento (DE-37899-MEIC).
- **Ley N° 8279.** Ley del Sistema Nacional para la Calidad.

- **Decreto Ejecutivo N° 37662–MEIC–H–MICIT.** Procedimiento para la demostración de la evaluación de La conformidad de los reglamentos técnicos y sus reformas, publicado en La Gaceta N° 80 del 26 de abril de 2013.
- **RTCR 475:2015.** Productos Eléctricos. Conductores y extensiones eléctricas. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 39377-MEIC y su reforma, publicado en La Gaceta N° 16 del 25 de enero de 2016.

IV. VARIABLES ANALIZADAS

Durante esta verificación se utilizó como variable única a evaluar, la información del etiquetado y/o marcado de los productos eléctricos conductores y extensiones eléctricas citados y así constatar el cumplimiento de los requisitos obligatorios contenidos en el reglamento técnico **RTCR 475:2015.** Productos Eléctricos. Conductores y extensiones eléctricas. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 39377-MEIC y su reforma.

Los productos verificados fueron: conductores eléctricos aislados, conductores eléctricos sin aislamiento y extensiones eléctricas. Para esta verificación se aplicó una sola plantilla confeccionada para la evaluación de los tres productos.

1. Del mercado de los conductores eléctricos aislados

En el artículo 6.1 del citado RTCR 475:2015, se establece que el MEIC, en el ejercicio de sus competencias, debe verificar, entre otros, el marcado de los conductores eléctricos aislados, que deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Tensión nominal.
- b. Combinación de números o letras que indican el tipo de alambre.
- c. Nombre del fabricante o marca comercial del producto.
- d. Área de sección transversal en mm² o calibre AWG.

2. Del etiquetado de los conductores eléctricos sin aislamiento

El artículo 6.2 del citado reglamento técnico, señala la información del etiquetado de los conductores eléctricos sin aislamiento, que de acuerdo al citado reglamento se definen como mono o multiconductores. Los requisitos a cumplir son los siguientes:

- a. Nombre o razón social, teléfono o correo electrónico del productor o responsable de la fabricación, importación o distribución, según corresponda.
- b. País de origen.
- c. Área de sección transversal en mm² o calibre AWG.
- d. Longitud contenida en el empaque del producto.
- e. Marca de conformidad del producto de acuerdo con el Anexo A (Familia de materiales eléctricos específicos).

3. Del marcado y etiquetado de las extensiones eléctricas

Se llevó a cabo una revisión de la información del marcado y etiquetado de las extensiones eléctricas en los establecimientos comerciales dedicados a la venta al consumidor, para constatar el cumplimiento de los requisitos obligatorios contemplados en el **RTCR 475:2015** señalado supra.

3.1 Del mercado de las extensiones eléctricas. En el artículo 6.3 del reglamento técnico, se establece la información obligatoria del mercado de las extensiones eléctricas. El mercado regulado para estos productos incluye lo siguiente:

- a. Tipo de cable expresado con las siglas que lo identifican.
- b. Área de sección transversal en mm² o calibre AWG.
- c. Tensión máxima en voltios.
- d. Marca de conformidad del producto de acuerdo con el Anexo A del reglamento técnico (Familia de materiales eléctricos específicos).

- 3.2 Del etiquetado de las extensiones eléctricas.** En cuanto a los requisitos del etiquetado de las extensiones eléctricas, estos se encuentran en el artículo 6.4 que disponen la obligación de informar sobre:
- Nombre o razón social, teléfono o correo electrónico del productor o responsable de la fabricación, importación o distribución, según corresponda.
 - País de origen.
 - Área de sección transversal en mm² o calibre AWG.
 - Longitud contenida en el empaque del producto.
 - Marca de conformidad del producto de acuerdo con el Anexo A del reglamento técnico (Familia de materiales eléctricos específicos).
 - El empaque de la extensión para uso exterior debe etiquetarse de manera permanente, con una leyenda similar a: "Adecuada para uso en exteriores, manténgase en interiores mientras no se utilice" o de cualquier otra manera que informe que el producto debe mantenerse en interiores cuando no está en uso.

V. MÉTODOLÓGÍA DE TRABAJO

Se seleccionó una muestra aleatoria de comercios, considerando que fueran establecimientos dedicados a la venta de productos eléctricos y extensiones eléctricas identificados en algunos cantones de la provincia de San José. La verificación se realizó del 09 al 20 de agosto del 2021. Para esta verificación, se aplicó una plantilla con señalamiento de los requisitos básicos de cada uno de los productos y el Acta de Verificación de Hechos en que se manifiesta el cumplimiento o no de los requisitos de etiquetado y/o marcado, ambos documentos se utilizaron de forma individual y para cada uno de sus proveedores.

Luego de la visita a los comercios, en oficina se procedió a comunicar formalmente a los importadores y/o distribuidores de esos productos sobre la verificación de

etiquetado y/o marcado realizada en los comercios visitados, remitiendo las prevenciones respectivas por los incumplimientos encontrados y así procedieran a realizar y enviar las acciones correctivas de subsanación con sus respectivas evidencias.

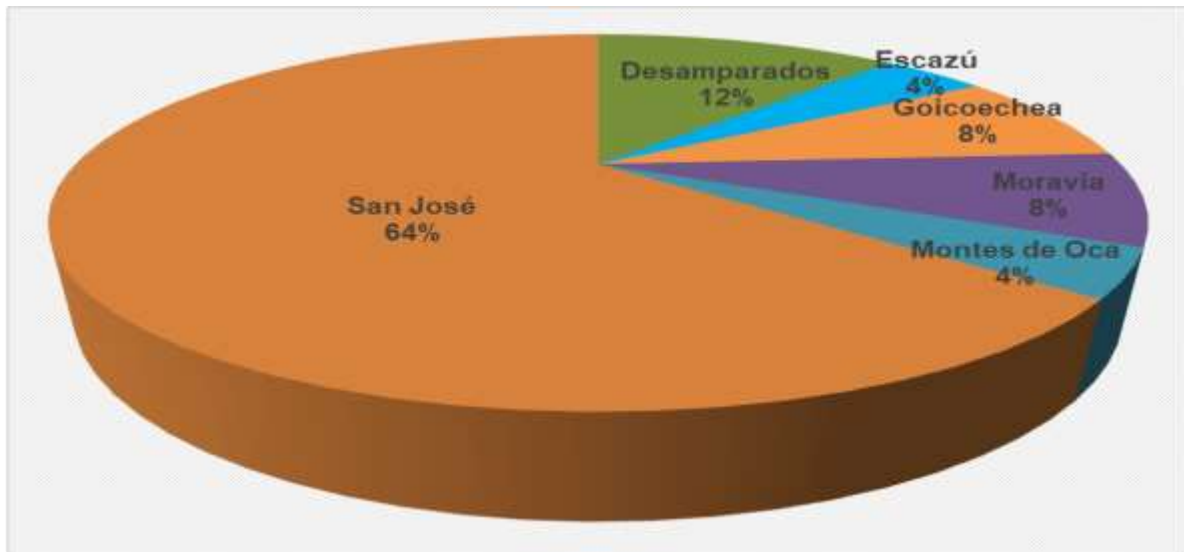
1. Sobre la selección de los comercios visitados

Para la verificación del cumplimiento de este producto se aplicó el reglamento técnico **RTCR 475:2015**. Productos Eléctricos. Conductores y extensiones eléctricas. Especificaciones, Decretos Ejecutivos N° 39377-MEIC, sus especificaciones y requisitos de etiquetado y/o marcado de los productos eléctricos que corresponden.

Para la verificación de los productos eléctricos, se visitaron 25 establecimientos comerciales ubicados en 6 cantones de la provincia de San José: 16 comercios en San José, 3 en Desamparados, 1 en Escazú, 2 en Goicoechea, 1 en Montes de Oca y 2 en Moravia, establecimientos que venden productos eléctricos de diferentes proveedores y que se comercializan en el mercado nacional.

En el siguiente grafico 1 se presenta de manera porcentual, la información de la cantidad de comercios visitados por cantón:

Grafico 1. Cantidad porcentual de comercios visitados, según cantones de la provincia de San José, en la verificación de etiquetado y/o marcado de productos eléctricos – agosto 2021



Fuente: Actas de Verificación de Hechos - junio 2021

En el cuadro 1, se muestra la información sobre el nombre de los comercios visitados, su ubicación, el número de acta de la verificación utilizado, así como los productos verificados y el nombre del distribuidor de estos productos.

CUADRO 1. INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES VISITADOS – SOBRE ETIQUETADO Y/O MARCADO DE PRODUCTOS ELECTRICOS – agosto 2021

Comercio visitado	Cantón	Producto	Acta N°	Proveedor / Importador
1. IESA	San José	1. Cable con Aislante	724-2021	IESA
		2. Cable eléctrico		
2. Almacén Mauro		3. Cable eléctrico	725-2021	Almacén El Mauro, S.A.
		4. Extensión eléctrica	726-2021	Importaciones Vega, S.A.
3. Almacenes Unidos		5. Extensión eléctrica	727-2021	Unidos Mayoreo, S.A.
		6. Cable eléctrico	728-2021	Mayoreo MFA, S.A.
4. El Lagar		7. Extensión eléctrica		
		8. Cable con Aislante	729-2021	Audio Accesorios CR S.A

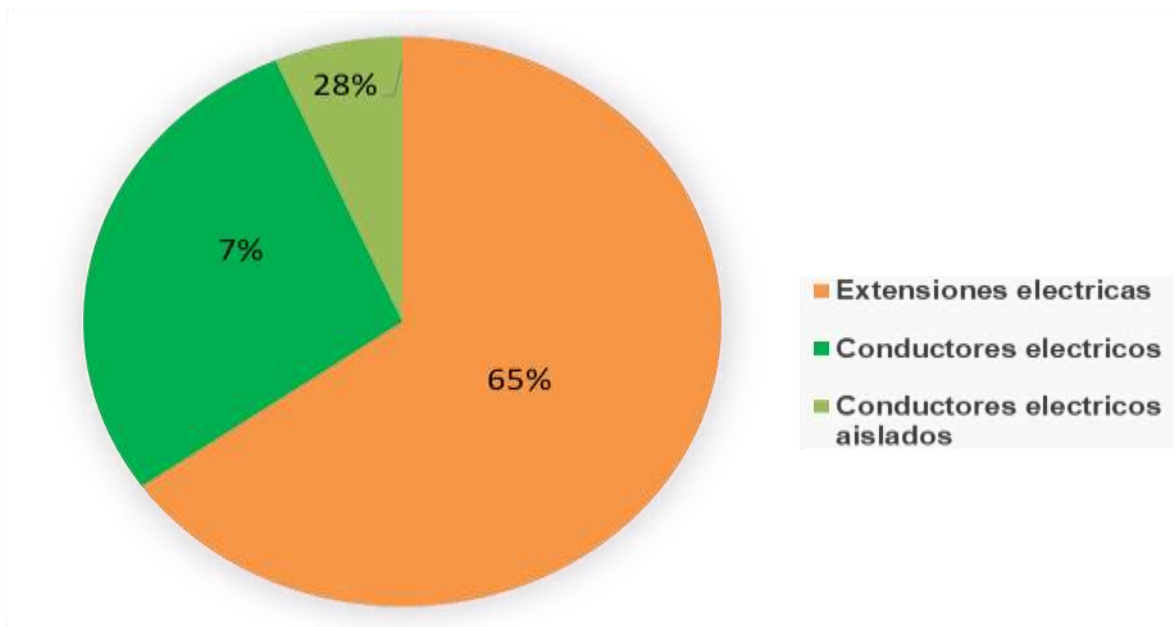
Comercio visitado	Cantón	Producto	Acta N°	Proveedor / Importador	
5. Deposito Las Gravilias	Desamparados	9. Extensión eléctrica	730-2021	Audio Accesorios de CR, S.A,	
		10. Extensión eléctrica	731-2021	Eaton, S.A.	
6. Grupo Diez	Desamparados	11. Cable eléctrico	732-2021	Conducen, S.A.	
		12. Extensión eléctrica		Eagle. S.A	
7. Ferreteria 99	San José	13. Cable eléctrico	733-2021	Conducen, S.A.	
		14. Cable eléctrico	734-2021	Emercom, S.A.	
8. Ferre Uno	San José	15. Cable eléctrico	735-2021	Casa Eléctrica, S.A.	
		16. Extensión eléctrica	736-2021	Distribuidora La Bombita	
		17. Cable eléctrico	737-2021	MASACA	
		18. Extensión eléctrica	738-2021	Comercial La Bomba	
9. Distribuidora La Bombita	San José	19. Extensión eléctrica	739-2021	Distribuidora La Bombita	
		20. Extensión eléctrica		Distribuidora La Bombita	
		21. Extensión eléctrica		Distribuidora La Bombita	
10. Comercializadora Rima de CR	Moravia	22. Extensión eléctrica	740-2021	Comercializadora Rima de CR	
11. DITESA	San José	23. Cable eléctrico	741-2024	Teknocable, S.A.	
		24. Cable eléctrico	742-2021	IESA	
12. Pequeño Mundo	Moravia	25. Extensión eléctrica	743-2021	Alpemusa, S.A.	
13. Ferreterías EPA	Escazú	26. Cable con Aislante	744-2021	Ferreterías EPA, S.A.	
		27. Extensión eléctrica	745-2021		
14. ALEMSA	Desamparados	28. Cable eléctrico	746-2021	CRC, S.A.	
		29. Extensión eléctrica	747-2021	Importaciones Vega, S.A.	
		30. Extensión eléctrica	748-2021	ALEMSA	
15. Grupo El Eléctrico	San José	31. Cable eléctrico	749-2021	Teknocable, S.A.	
16. Materiales Eléctricos El Fénix		32. Cable eléctrico	750-2021	Fimarca de Costa Rica S.A.	
17. Grupo Empresarial Yuan Dong		33. Extensión eléctrica	751-2021	Yuan Dong	
		34. Extensión eléctrica			
18. Latin Mayor		35. Extensión eléctrica	752-2021	Latin Mayor	
		36. Extensión eléctrica			
19. Tienda Bazar Mercantil		San José	37. Extensión eléctrica	753-2021	Tienda Bazar Mercantil
20. Importaciones Mendez			38. Extensión eléctrica	754-2021	Importaciones Méndez
			39. Extensión eléctrica		
			40. Extensión eléctrica		
21. Almacén El Rey		San José	41. Extensión eléctrica	755-2021	Almacén El Rey
22. Shoppers			42. Extensión eléctrica	756-2021	Eagle. S.A
23. Palacio del Regalo	Montes de Oca	43. Extensión eléctrica	757-2021	Palacio del Regalo	
24. Distribuidora Del Este	Goicoechea	44. Extensión eléctrica	758-2021	Distribuidora del Este	

Comercio visitado	Cantón	Producto	Acta N°	Proveedor / Importador
25. Walmart		45. Extensión eléctrica	759-2021	Corporación de supermercados unidos, SRL
		46. Extensión eléctrica	760-2021	Megalíneas, S.A.

Fuente: Actas de Verificación de Hechos - agosto 2021

En cuanto a la cantidad de verificaciones totales realizadas, se contabilizaron 46 productos, de los cuales 3 son conductores eléctricos aislados (7%), 13 conductores eléctricos sin aislamiento (28%) y 30 extensiones eléctricas (65%). En el gráfico 2 se presenta esta información de manera porcentual:

Gráfico 2. Representación porcentual de la cantidad de productos eléctricos verificados – agosto 2021



Fuente: Actas de Verificación de Hechos - agosto 2021

VI. RESULTADOS DE LA VERIFICACION REALIZADA

1. Conductores eléctricos aislados

a. De la información del mercado

De los 3 productos verificados, se encontró que 2 (dos) de ellos cumplían con los requisitos obligatorios del mercado y 1 (uno) no lo cumplía por lo que se procedió a realizar una prevención al importador.

b. De los distribuidores del producto

Según las actas de verificación de hechos, se realizó el conteo de los productos verificados 3 (tres), de 3 distribuidores y/o importadores directos de distintos de conductores eléctricos aislados, estos son:

- 1 es de IESA.
- 1 es de Audio y Accesorios CR, S. A.
- 1 es de Ferreterías EPA, S.A.

c. De los países de origen de los productos verificados

Cabe mencionar que de los 3 (tres) productos incluidos en la verificación, la totalidad de ellos son **productos importados**, lo que representa el 100%.

2. Conductores eléctricos sin aislamiento

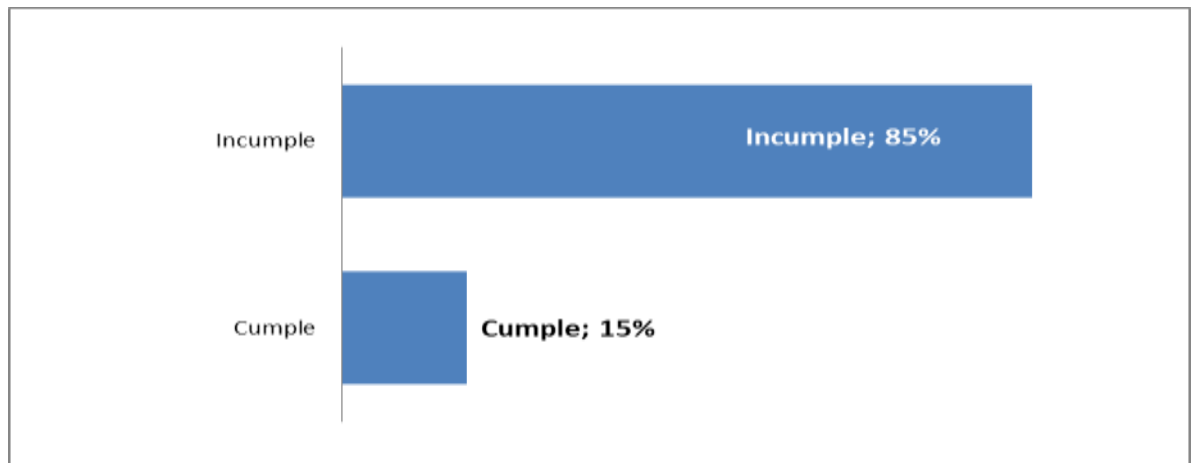
a. De la información del etiquetado

Se comprobó que la mayoría de los comercios visitados también ofrecen conductores eléctricos sin aislamiento de diferentes colores y áreas de sección transversal (ancho del cable).

De los 13 (trece) productos verificados, se encontró que 2 (dos) productos (15%) cumplían satisfactoriamente con los requisitos básicos obligatorios del etiquetado, mientras que 11 (once) productos (85%) no presentaban la información de la etiqueta.

En el siguiente grafico 3, se muestra la distribución porcentual del cumplimiento e incumplimiento de la información de etiquetado de estos productos:

Gráfico 3. Distribución porcentual del cumplimiento e incumplimiento de la información de la etiqueta en los conductores eléctricos – agosto 2021



Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

Sobre los incumplimientos identificados en el etiquetado de los conductores eléctricos: De los 11 productos detectados con incumplimientos, estos se refieren principalmente a:

- Nombre o razón social del distribuidor, productor o distribuidor, teléfono o correo electrónico del productor o responsable de la fabricación, importación o distribución.

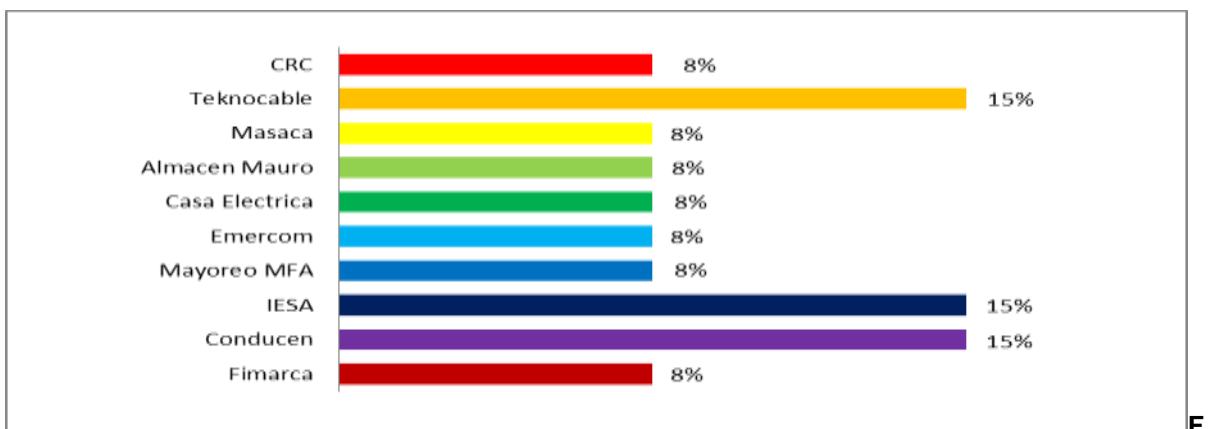
De lo anterior, se le instó al comercio que en todos los casos de venta del producto debe aparecer la etiqueta con la información básica obligatoria, incluso en los trozos sobrantes o longitudes pequeñas comercializadas, para que siempre se tenga trazabilidad de la información del producto hacia el consumidor.

b. De los distribuidores de los conductores eléctricos

Según las actas de verificación de hechos, se identificaron 10 distribuidores de conductores eléctricos, de los cuales resultaron que: IESA, Conducen S.A. y Teknocable distribuyen 2 marcas cada uno, mientras que Almacén Mauro S.A., Mayoreo MFA S.A., Emercom, Casa eléctrica S.A. (1), MASACA S.A., CRC S.A. y Grupo mayoreo Fimarca de CA SRL distribuyen 1 marca cada uno; para un total de 13 (trece) productos verificados. De estos distribuidores, 9 (nueve) incumplieron con al menos un requisito básico obligatorio, debido a ello se realizaron las respectivas prevenciones.

En el siguiente gráfico 4 se muestra porcentualmente la distribución porcentual de distribuidores, según la cantidad de productos verificados:

Gráfico 4. Distribución de los distribuidores, productores e importadores verificados de los conductores eléctricos – agosto 2021



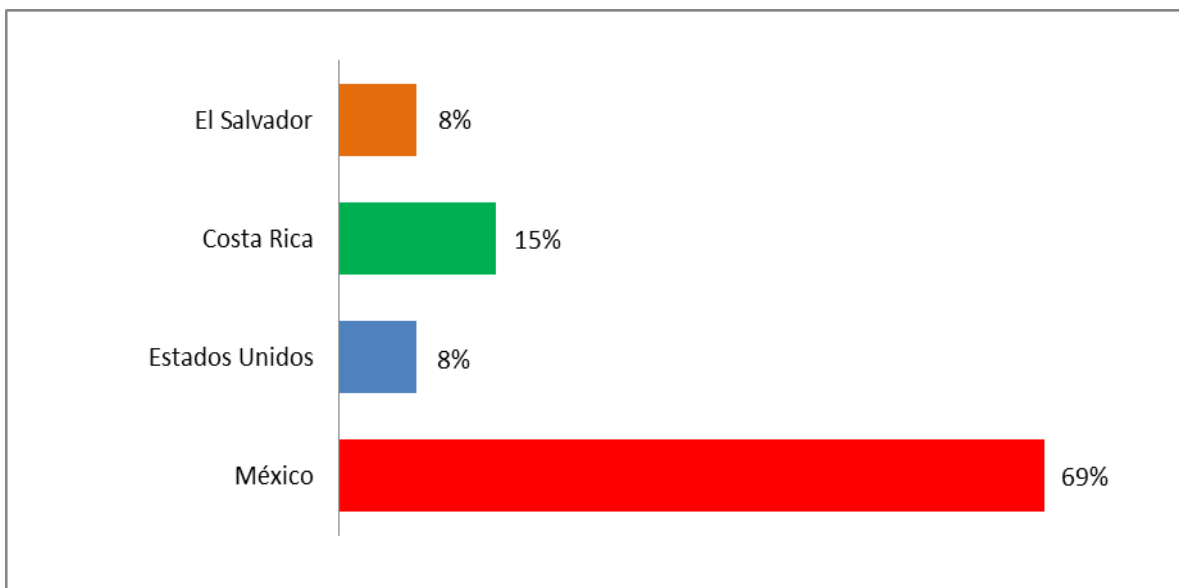
Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

c. De los países de origen de los productos verificados

Según las actas de verificación de hechos, se informa el país origen de fabricación de los 13 productos verificados, entre ellos tenemos: 2 productos son de Costa Rica, 9 de México, 1 de Estados Unidos y 1 de El Salvador.

De forma porcentual, en el grafico 5 se muestra el país de origen de estos 13 (trece) conductores eléctricos sin aislamiento, verificados:

Gráfico 5. Distribución de los países según la procedencia de los productos verificados de los conductores eléctricos – agosto 2021



Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

3. Extensiones eléctricas

a. De los distribuidores de las extensiones eléctricas

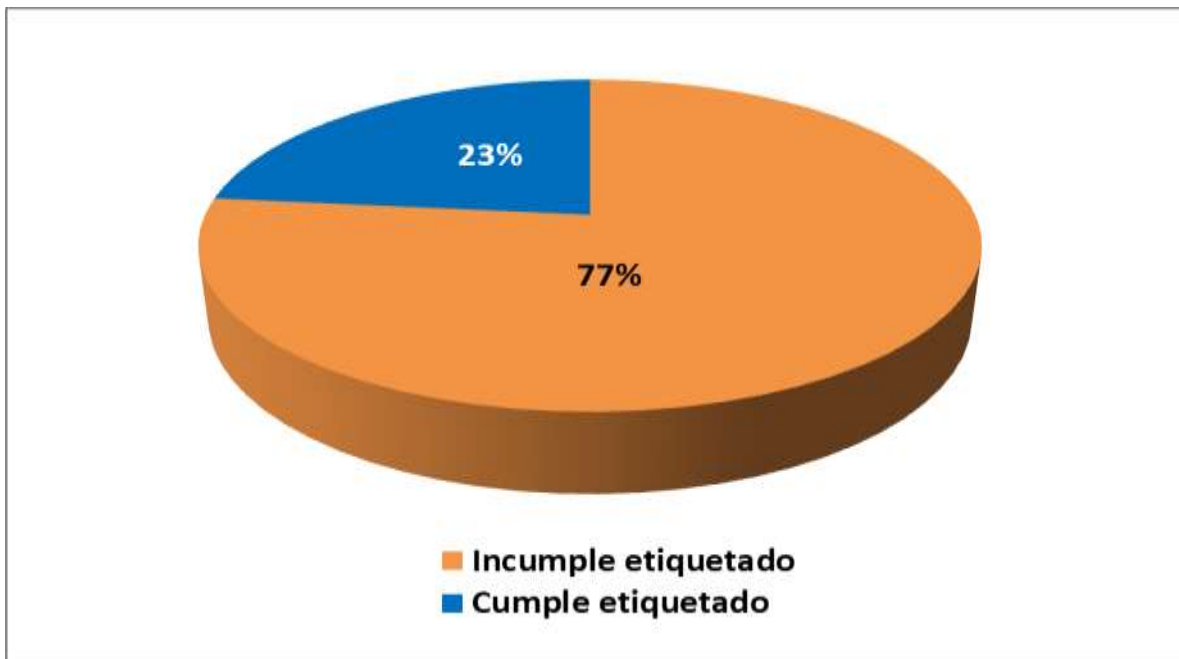
De los 16 (dieciséis) distribuidores y/o importadores identificados de extensiones eléctricas, todos incumplieron con al menos un requisito básico obligatorio. Debido a

estos incumplimientos se realizaron las respectivas prevenciones a los comercios y sus distribuidores.

b. De la información del mercado y etiquetado de las extensiones eléctricas.

De los 30 (treinta) productos verificados, se encontró que 7 (siete) cumplen los requisitos obligatorios (23%), mientras que 23 (veintitrés) incumplen con el mercado y etiquetado del producto (77%). Esta información se puede visualizar en el gráfico N° 6.

Gráfico 6. Cumplimiento e incumplimiento de los productos verificados según el mercado y etiquetado de las extensiones eléctricas – agosto 2021



Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

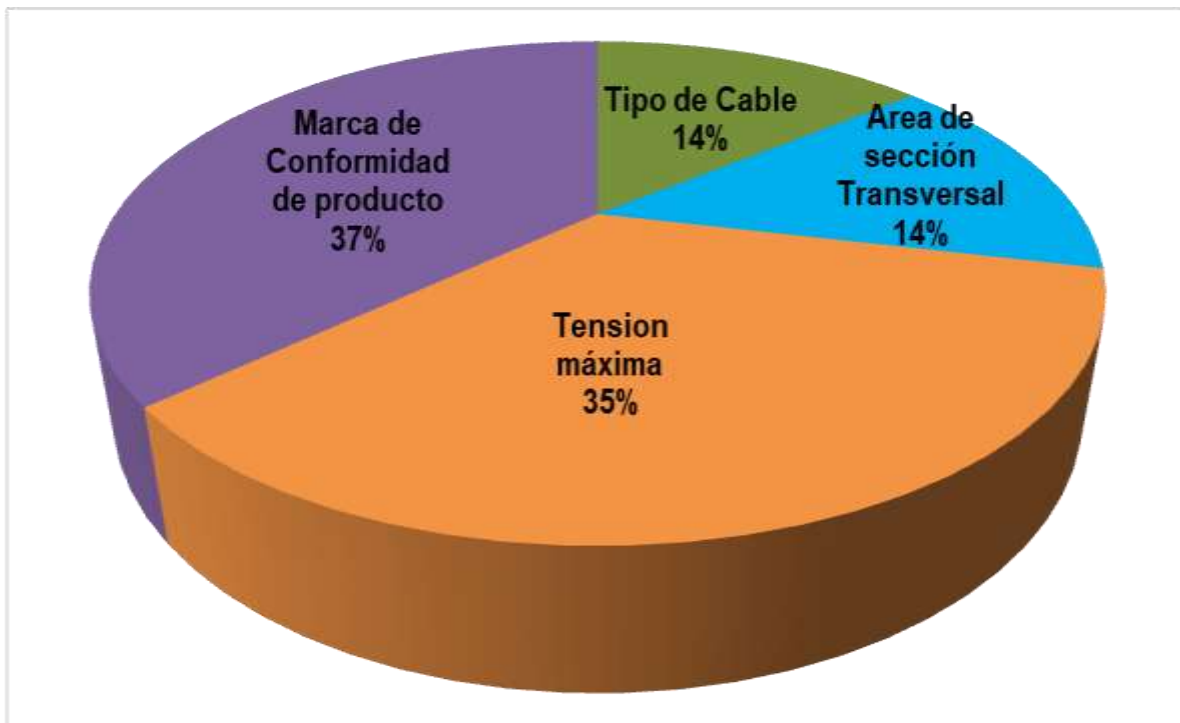
c. Incumplimientos de los requisitos en el mercado de las extensiones eléctricas

El detalle de los incumplimientos de mercado detectados en los 23 productos con no conformidades, se clasifican en:

- 7 (siete) no indican el Tipo de Cable;
- 7 (siete) no indican el Área de sección *transversal* o *calibre AWG*;
- 17 (diecisiete) no indican la Tensión máxima en voltios,
- 18 (dieciocho) no indican Marca de conformidad del producto.

Esta información se puede observar en el grafico 7.

Gráfico 7. Distribución porcentual de los incumplimientos según los requisitos básicos obligatorios del mercado de las extensiones eléctricas



Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

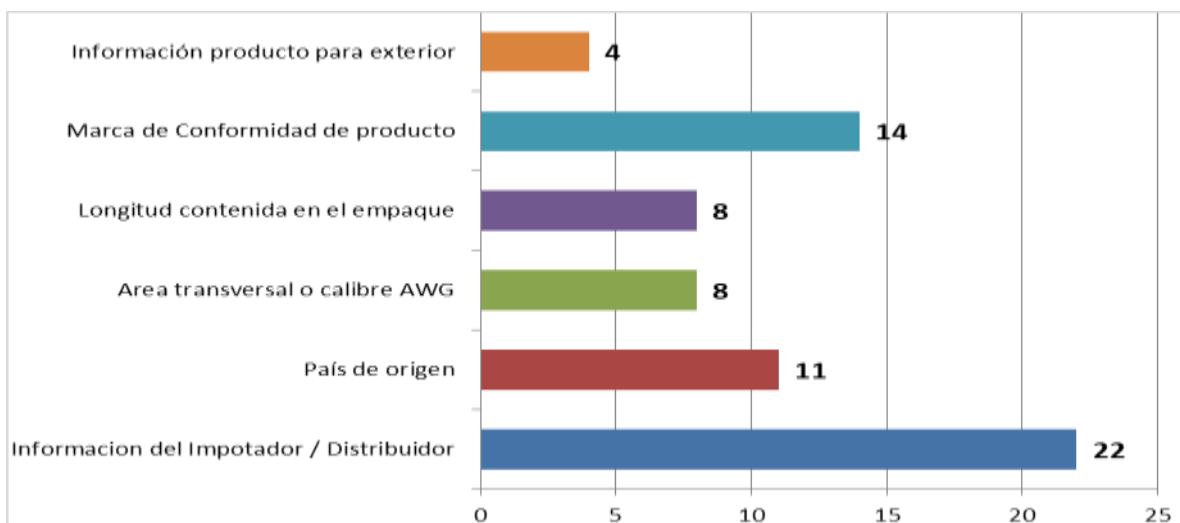
d. Sobre los incumplimientos en el etiquetado de las extensiones eléctricas

De los 23 productos que no cumplieron los requisitos de etiquetado, se clasifican en:

- 22 (veintidós) no indican el nombre o razón social, el teléfono o correo electrónico del productor o responsable de la fabricación, importación o distribución;
- 11 (once) no indican el país de origen;
- 8 (ocho) no indican el área de sección transversal o calibre AWG;
- 8 (ocho) no indican la longitud contenida en el empaque del producto;
- 14 (catorce) no indican la Marca de conformidad del producto:
- 4 (cuatro) no indican si el empaque de la extensión es para uso exterior (en estos casos, debe etiquetarse de manera permanente: *"Adecuada para uso en exteriores, manténgase en interiores mientras no se utilice"*).

La información anterior se puede observar en el siguiente gráfico 8.

Gráfico 8. Distribución porcentual de los incumplimientos según los requisitos básicos obligatorios del etiquetado de las extensiones eléctricas

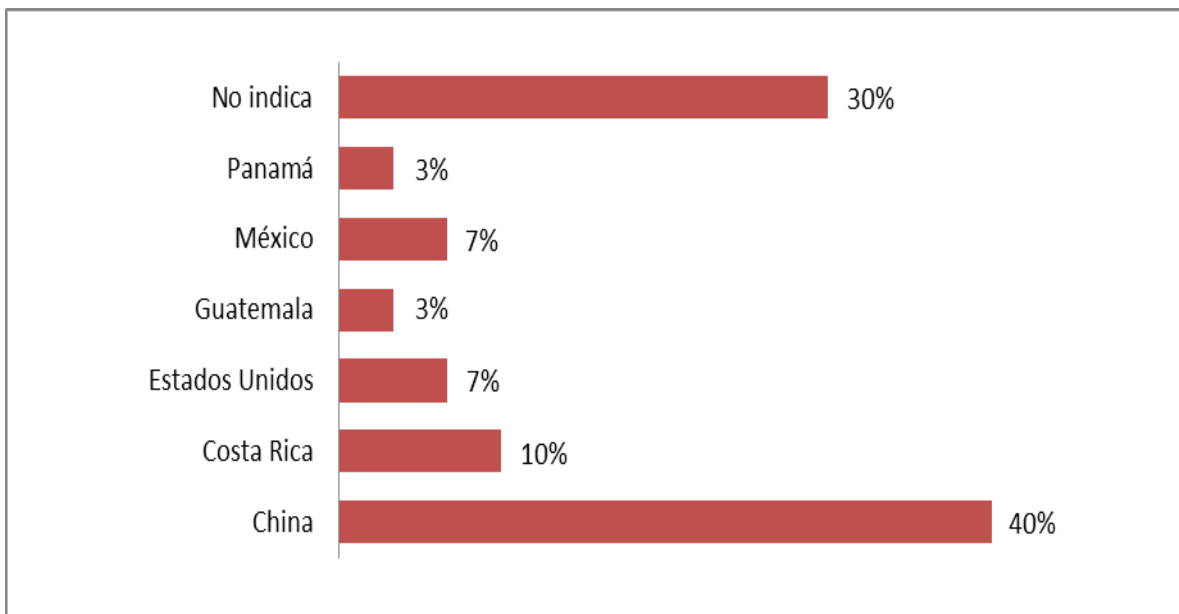


Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

e. De los países de origen de las extensiones eléctricas

Según las actas de verificación de hechos, se identificaron 30 extensiones eléctricas; procedentes de los siguientes países: 12 de China, 3 de Costa Rica, 2 de Estados Unidos, 2 de México, 1 de Guatemala, 1 de Panamá y 9 (nueve) productos que no indicaban el país de origen, esta información se presenta porcentualmente en el siguiente gráfico 9.

Gráfico 9. Distribución de la procedencia de los productos extensiones eléctricas – agosto 2021



Fuente: Actas de Verificación agosto 2021

VII. PREVENCIÓN REALIZADA A LOS DISTRIBUIDORES Y/O IMPORTADORES DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS

1. De los conductores eléctricos aislados.

De los 3 (tres) distribuidores y/o, importadores, solo 1 (uno) de los distribuidores no cumplió con los requisitos básicos sobre marcado de los conductores

eléctricos aislados, por lo que este y los comercios que venden ese producto fueron prevenidos.

2. De los conductores eléctricos sin aislamiento.

En la verificación de estos productos eléctricos, se identificaron 10 (diez) distribuidores y/o importadores, solo 1 (uno) cumplió satisfactoriamente los requisito que estipula el reglamento técnico, los restantes 9 (nueve) incumplieron con al menos un requisito básico obligatorios, por lo que fueron prevenidos al igual que los comercios que venden los productos de esas empresas distribuidoras.

3. De las extensiones eléctricas.

De los 16 (dieciséis) distribuidores y/o importadores, todos incumplieron con al menos un requisito básico obligatorio del reglamento técnico, por lo que se realizaron 16 prevenciones por incumplimiento sobre marcado y/o etiquetado, además de los comercios que venden este tipo de producto.

En total se identificaron 24 distribuidores que no cumplen con lo dispuesto en el **RTCR 475:2015**. Productos Eléctricos. Conductores y extensiones eléctricas. Especificaciones, Decreto Ejecutivo N° 39377-MEIC. En el cuadro 2 se detallan los distribuidores y/o importadores que fueron prevenidos.

Cuadro 2. Prevenciones realizadas a distribuidoras y/o importadoras de Productos Eléctricos – Agosto 2021

Empresa con prevención	Tipo de Producto	Marca del producto	Nº de oficio
1. IESA	Conductores Eléctricos	Condumex	DCAL-DVM-OF 453-2021
	Aislados	Belden	

Empresa con prevención	Tipo de Producto	Marca del producto	Nº de oficio
2. Almacén El Mauro, S.A.	Conductores Eléctricos	Leviton	DCAL-DVM-OF 458-2021
3. Mayoreo MFA, S.A.	Conductores Eléctricos	Enerwire	DCAL-DVM-OF 430-2021
	Extensiones	Argos	
4. Emercom, S.A.	Conductores Eléctricos	Condumex	DCAL-DVM-OF 464-2021
5. Casa Eléctrica, S.A.	Conductores Eléctricos	Argos	DCAL-DVM-OF 466-2021
6. MASACA	Conductores Eléctricos	Condumex	DCAL-DVM-OF 468-2021
7. Teknocable, S.A.	Conductores Eléctricos	Viakon	DCAL-DVM-OF 474-2021
8. CRC, S.A.	Conductores Eléctricos	Condumex	DCAL-DVM-OF 460-2021
9. Fimarca de CR, S.A.	Conductores Eléctricos	Argos	DCAL-DVM-OF 477-2021
10. Unidos Mayoreo, S.A.	Extensiones	Volteck	DCAL-DVM-OF 462-2021
11. Distribuidora La Bombita	Extensiones	Breckell	DCAL-DVM-OF 467-2021
12. Comercial La Bomba	Extensiones	King`S	DCAL-DVM-OF 469-2021
13. Ferreterías EPA, S.A.	Extensiones	Fulgore	DCAL-DVM-OF 476-2021
14. Importaciones Vega, S.A.	Extensiones	Best Value	DCAL-DVM-OF 459-2021
15. ALEMSA	Extensiones	General Electric	DCAL-DVM-OF 463-2021
16. Yuan Dong	Extensiones	Sin Marca	DCAL-DVM-OF 478-2021
	Extensiones	Sin Marca	
17. Latin Mayor	Extensiones	Sin Marca	DCAL-DVM-OF 479-2021

Empresa con prevención	Tipo de Producto	Marca del producto	Nº de oficio
	Extensiones	Sin Marca	
18. Tienda Bazar Mercantil	Extensiones	Sin Marca	DCAL-DVM-OF 483-2021
19. Importaciones Mendez	Extensiones	Diesel Tools	DCAL-DVM-OF 484-2021
	Extensiones	Sektor	
	Extensiones	King`S	
20. Almacén El Rey	Extensiones	Troen	DCAL-DVM-OF 485-2021
21. Palacio Del Regalo	Extensiones	Sin Marca	DCAL-DVM-OF 486-2021
22. Distribuidora Del Este	Extensiones	Sin Marca	DCAL-DVM-OF 487-2021
23. Walmart	Extensiones	General Electric	DCAL-DVM-OF 488-2021
24. Megalíneas, S.A.	Extensiones	Handi Works	DCAL-DVM-OF 489-2021

VIII. CONCLUSIONES

1. De la verificación realizada a los productos eléctricos, se obtuvo lo siguiente información, se verificaron:
 - a. 3 productos de conductores eléctricos aislados.
 - b. 13 productos de conductores eléctricos sin aislamiento.
 - c. 30 productos de extensiones eléctricas.
2. De los 3 (tres) conductores eléctricos aislados, 2 (dos) de ellos mostraron cumplimiento de la normativa, mientras que 1 (uno), incumplió con el requisito de colocar en el producto, el nombre del fabricante o la marca comercial del mismo.
3. En cuanto a los 13 conductores eléctricos sin aislamiento, 2 (dos) cumplieron con los requisitos obligatorios, mientras que 11 (once) productos

incumplieron con al menos un requisito del reglamento, siendo el principal de estos la ausencia del nombre o razón social, así como el teléfono o correo electrónico del productor o responsable de la fabricación, importación o distribución.

4. De las 30 (treinta) extensiones eléctricas, 7 (siete) presentaron cumplimiento de los requisitos obligatorios, sin embargo 23 (veintitrés) presentaron al menos un incumplimiento, siendo el principal incumplimiento la falta del nombre o razón social, así como del teléfono o correo electrónico del productor o responsable de la fabricación, importación o distribución, seguido por la ausencia del país de origen; la no indicación del área de sección transversal o calibre AWG; la longitud del producto, no declaran la marca de conformidad del producto ni la leyenda sobre el uso en exteriores de las extensiones.
5. En la visita a los establecimientos comerciales se realizaron 35 prevenciones a 25 comercios y 24 prevenciones a los importadores y/o distribuidores de productos eléctricos.
6. A todas las empresas prevenidas, se les otorgó un plazo de 30 días naturales para hacer las correcciones a los incumplimientos detectados, que deben evidenciar ante el Departamento de Verificación de Mercados por medio de una declaración jurada.

IX. RECOMENDACIONES

Como resultado de la verificación de marcado y/o etiquetado de los productos eléctricos llevada a cabo, se recomiendan realizar las siguientes acciones:

1. Realizar una segunda verificación de etiquetado de los productos eléctricos, en los mismos comercios donde se realizaron las prevenciones.

2. Monitorear anualmente estos productos eléctricos en establecimientos comerciales distintos de los visitados durante esta verificación, con el fin de ampliar la cobertura de comercios y una gama mayor de productos.
3. Promover en las empresas comercializadoras de estos productos para que coloquen y mantengan las etiquetas visibles y legibles al consumidor y así identificar claramente al importador y/o distribuidor.

Eduardo Reyes Pacheco
Analista de Mercado

Orlando Muñoz Hernández
Jefe, Departamento Verificación de Mercado

C: Expediente